

DECRETO ALCALDICIO N° 007064  
Casablanca, 30 SEP 2019

**VISTOS:**

- 1.- Lo solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante Memorando N° 752, de fecha 30 de septiembre de 2019.
- 2.- Convenio de Transferencia de Recursos "Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo".
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



**CONSIDERANDO:**



- 1.- Que, se requiere celebrar Convenio con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familiar, para el desarrollo del Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo.
- 2.- Que, el Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo, tiene por objeto general el contribuir al aumento de disponibilidad de alimentos saludables de la población, mediante la educación y la autoprovisión, y así complementar sus necesidades alimentarias, y también contribuir en la mejora de calidad de vida de cada familia beneficiada por el Programa.

**DECRETO:**

- I.- Apruébese Convenio de Transferencia Recursos de Apoyo a Familias para el Autoconsumo, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familiar, Región de Valparaíso, y la Ilustre Municipalidad de Casablanca, lo cual tiene por objeto general el contribuir al aumento de disponibilidad de alimentos saludables de la población, mediante la educación y la autoprovisión, y así complementar sus necesidades alimentarias, y también contribuir en la mejora de calidad de vida de cada familia beneficiada por el Programa.
- II.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, estará a cargo de la fiscalización del presente decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ**  
Secretario Municipal  
Ilustre Municipalidad de Casablanca



**RODRIGO MARTÍNEZ ROCA**  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:  
Dideco.  
RMR/JRC/egp.

